

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 187-2015

Guatemala, 14 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para la construcción y ampliación de obras de infraestructura deportiva y recreativa a cargo de la Dirección General del Deporte y la Recreación, en los Departamentos de Chimaltenango, Jutiapa, San Marcos y Quetzaltenango;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **390** de fecha **13 AGO. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos de su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
110	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	7,993,525	7,993,525

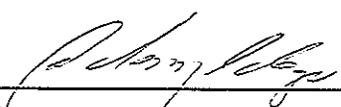
Fuente de financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>7,993,525</u>	<u>7,993,525</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>7,993,525</u>	<u>7,993,525</u>
Gastos de Funcionamiento	7,993,525	
Componentes de Inversión:		<u>7,993,525</u>
Inversión Física		7,993,525

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q7,993,525), contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 
Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Eficiencia, Honestidad
AJVC/amvg